

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Julio 25 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2674,

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio, que nombra Secretaria Subrogante a Doña MYRIAM MORALES SANDOVAL.

DECRETO

INGRESESE, a Fondos Ordinarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, la suma de \$ 26.235.046.= (Veintiséis millones doscientos treinta y cinco mil cuarenta y seis pesos) por concepto de transferencia de recursos correspondientes a Pro-retención 2016; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Establecimiento Educacional	Valor
01	Escuela Básica "San Pablo"	1.402.470.=
02	Escuela Rural "Quilén"	467.490.=
03	Escuela Rural "Trumao"	560.988.=
04	Escuela Rural "Julio Mohr S" Chifca	560.988.=
05	Escuela Rural "La Poza"	280.494.=
06	Liceo Fray Pablo de Royo	22.027.636.=
07	Escuela Delicio Cárdenas	934.980.=
	Total	\$ 26.235.046.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



V.B° MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE



V.B° OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MMS/JRT/YFF/tw.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.